

ACTA DE LA  
SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2.015,  
MINUTA 2/2015

"En Pollos, a veintisiete de abril de dos mil quince, siendo las trece y media horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier García Rojo, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales, D. Amador Gonzalez Lucas, D. José M<sup>a</sup> Mielgo García, D<sup>a</sup> Raquel Gonzalez Rodriguez, , con el objeto de celebrar sesión extraordinaria que tiene lugar en primera convocatoria excusando su asistencia D. David Lucas García, D. Tomás Macías Rujas y D. Jesús Ramón Diente Maestro. Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Alberto Arnaiz Ortiz.

Existiendo quorum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

**1º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si alguno tiene que formular observaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada con fecha 18 de diciembre de 2.014, minuta nº 7/2014, cuya copia les ha sido entregada con la convocatoria a la presente sesión. La cual es aprobada con el voto el voto favorable de los cuatro concejales del grupo socialista y la abstención del resto de los concejales.

**2º.- ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO.**

Vista la normativa legal aplicable al caso, y resultando que tras la convocatoria publicada por la Corporación se ha presentado un candidatos para el cargo de Juez de Paz sustituto que declara bajo juramento que no esta incurso en ninguna causa de incompatibilidad e incapacidad establecidas en el articulo 303 y 389 de la Ley Organica del Poder Judicial y articulo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Por todo lo cual La Corporación en atención a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda por unanimidad de los siete concejales presentes de los siete de derecho de la Corporación, que constituyen la mayoría absoluta exigida en la referida disposición de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACUERDA:

1.-PROPONER para Juez de Paz Sustituto a D. JAVIER CASAS GONZALEZ, DNI. 09310065X, dado que es el candidato que ha logrado la mayoría absoluta y se juzga que es persona idónea para el ejercicio del mencionado cargo.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la autoridad judicial a los efectos

previstos en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **3º.-APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.014:**

Previo examen de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.014, la cual fue a su vez examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido el preceptivo informe, que consta en el expediente, y una vez que la misma ha sido expuesta al público durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones.

La Corporación, una vez discutido el asunto, acuerda con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Socialista, los dos votos en contra de los concejales del grupo popular y la abstención del representante de candidatura independiente, lo siguiente:

1º.-APROBAR la Cuenta general del ejercicio 2.014.

2º.-DAR TRASLADO de este acuerdo al Consejo de Cuentas de Castilla y Leon, de acuerdo con lo previsto en el artículo 460.5 del R.D.L. 781/1.986.

### **4º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

De orden de la Presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos de la alcaldía:

- a) 59, 60, 63, 64, 68/2014, 2, 3, 8 y 9/2015, de aprobacion relacion facturas 21, 22, 23, 24 y 25/2014, 1, 2, 3, y 4/2015.
- b) 61, 67/2014, 4, y 10/2015 aprobacion gastos nomina noviembre, diciembre del 2.014, enero, febrero 2015 y seguros sociales de octubre, noviembre, diciembre del 2014 y enero 2.015.
- c) 58/2014, de baja de 3 recibos de IBI urbana
- d) 62/2014, de acceso a la plataforma estatal de factura electrónica.
- e) 65/2014y 6/2015, de concesion de licencias de obras a Agropecuaria Casares, S.L. para la construcción de Almacén explotación porcina y nave de partos.
- f) 66/2014, de concesión de licencia de primera ocupación de la vivienda de la c/ Puerta del Sol, 2 a D. Leopoldo Belloso Torrado.
- g) 1/2015, de baja de 9 recibos de Agua, Basura y Alcantarillado.
- h) 5/2015, de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2014.
- i) 7/2015, de concesión de licencia a Agropecuaria Banejo,CSP, para construcción Henil.
- j) 11/2015, Convocatoria Pleno 24/03/2015.

### **5º.- INFORMACION DE LA INTERVENCION DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA CONTABILIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2.014.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Haciendas Locales y Regla 243 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, desarrollados por la base 18 de Ejecución del Presupuesto, la intervención de este ayuntamiento informa del avance de la contabilidad municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2.014, dándose por enterada la Corporación.

### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, en el que por D. Jose María Mielgo se realizaron las siguientes:

- Pregunta sobre las cuentas de las fiestas patronales, ya que se detectan pagos que no están incluidos en las que se presentaron. Contestando el Sr. Alcalde que las cuentas de las fiestas fueron sometidas al Pleno y pudieron ser examinadas, siendo un asunto definitivamente resuelto.

- Pregunta sobre el siniestro del portón de la plaza de toros. El Sr. Alcalde contesta que se dio parte al seguro y se ha cobrado la indemnización correspondiente.

- Pregunta sobre el pago en metálico por el ayuntamiento. De orden del Sr. Alcalde el Secretario informa de los movimientos que se realizan a través de la Caja de la Corporación, que de forma real tan solo afectan al ingreso de entradas de fiestas y al pago de rejoneadores. Por D. Jose M<sup>a</sup> Mielgo se pide conste en acta que se han realizado pagos en metálico que supera el máximo legalmente permitido.

- Situación de la U. de N. nº 5. El Sr. Alcalde contesta que una vez que se ha producido sentencia que ratifica la legalidad del Proyecto de Urbanización, el paso posterior será su ejecución.

Acto seguido por D. Tomás Macías, se realizan las siguientes:

- Pregunta sobre si se han cavado los jardines del pueblo. El Sr. Alcalde contesta que se han cavado todos los de a lado de la carretera. D. Tomás replica que faltan algunos. El Sr. Alcalde contesta que si faltan ya se cavarán.

- Pregunta sobre la utilización del terreno municipal de las cuestas del Cimbron, ya que se debe defender el patrimonio municipal. El Sr. Alcalde contesta que el asunto no es sencillo y se está estudiando su resolución.

- Pregunta sobre la actuación del encargado del Polideportivo con motivo de los sucesos de la fiesta de San Nicolás. El Sr. Alcalde contesta que dado las altas horas en que sucedieron los destrozos el encargado del Polideportivo ya no estaba presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, levanto la presente acta. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veinticuatro de julio de dos mil tres, queda transcrita en el folio 0.468.846 0A01, ochocientos cuarenta y seis, a 0.468.847 0A01, ochocientos cuarenta y siete, del Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno.

Pollos, veinte de febrero de dos mil cinco.

Vº.Bº.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Raúl Alonso Flores.

Fdo.: Alberto Arnaiz Ortiz.

D. Alberto Arnaiz Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pollos, (Valladolid).

C E R T I F I C O: Que este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de marzo del año dos mil quince, y a resultas de la aprobación del acta, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“2º.- ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO.**

Vista la normativa legal aplicable al caso, y resultando que tras la convocatoria publicada por la Corporación se ha presentado un candidatos para el cargo de Juez de Paz sustituto que declara bajo juramento que no esta incurso en ninguna causa de incompatibilidad e incapacidad establecidas en el articulo 303 y 389 de la Ley Organica del Poder Judicial y articulo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Por todo lo cual La Corporación en atención a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda por unanimidad de los siete concejales presentes de los siete de derecho de la Corporación, que constituyen la mayoría absoluta exigida en la referida disposición de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACUERDA:

1.-PROPONER para Juez de Paz Sustituto a D. JAVIER CASAS GONZALEZ, DNI. 09310065X, dado que es el candidato que ha logrado la mayoría absoluta y se juzga que es persona idónea para el ejercicio del mencionado cargo.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la autoridad judicial a los efectos previstos en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que conste donde proceda a los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pollos a ocho de abril del dos mil quince.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

Fdo.: Javier García Rojo

Por la presente le notifico que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de diciembre del dos mil catorce tomo, entre otros, y a resultas de la aprobación del borrador del acta de la sesión, el siguiente acuerdo:

“2º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONTRATACION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA C/ CAMINO DE LA TRAMPA EN POLLOS, INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2.014-2.015.

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de Pavimentacion de la c/ Camino de la Trampa en Pollos, incluida en los Planes Provinciales 2014-2015.

Visto el recurso de reposición planteado por la empresa Haral Servicios y Obras, S.L. contra el acuerdo de adjudicación del contrato de obra de pavimentación de la c/ Camino de la Trampa, resuelto por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de noviembre del 2.014

Vista la propuesta realizada por el arquitecto municipal de fecha 10/12/2014 a favor de Contratas y Obras Enricar, S.L., en el precio de 49.000,00 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 8.504,13 euros, con unas mejoras y ampliación del proyecto consistente en la realización de completar la pavimentación por la Avda. Banejo, de acuerdo con la documentación obrante en el proyecto, por considerarse la más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Corporación una vez discutido el asunto acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta del técnico, la ejecución de las obras de Pavimentación c/ Camino de la Trampa a Contratas y Obras Enricar, con CIF B47483680, en el precio de 49.000,00 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 8.504,13 euros.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en plazo de diez días desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, de acuerdo con lo previsto en la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá de ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de la obra.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que en el mismo plazo señalado en la cláusula anterior, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El Plan de Gestión de Residuos deberá ser informado por la Dirección de obra y aceptado por el órgano competente de la Ayuntamiento con anterioridad al inicio de la obra. “

**RECURSOS:** Contra este acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano administrativo que lo ha dictado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León, sita en Valladolid, en

el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación. Asimismo y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación. Advirtiéndose que en el caso de interposición de este recurso administrativo no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Pudiendo los interesados ejercitar, cualquier recurso que estimen procedente en la defensa de sus derechos.

Pollos a 23 de diciembre del 2.014

El Secretario

Fdo. Alberto Arnaiz Ortiz

Recibi:

Contratas y Obras, Enricar, S.L.

Recibi:

D. Felipe Moreno Martinez  
c/ Correos, nº 9-1º  
Valladolid

**RECURSOS:** Contra este acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano administrativo que lo ha dictado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación. Asimismo y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación. Advirtiéndose que en el caso de interposición de este recurso administrativo no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Pudiendo los interesados ejercitar, cualquier recurso que estimen procedente en la defensa de sus derechos.



Adjunto remito copia del acta de la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2015, minuta 1/2015, para su conocimiento y efectos oportunos.

Pollos a 9 de abril de 2015

El Alcalde

Fdo. Javier García Rojo.

Delegacion T. de la Junta de Castilla y Leon  
Valladolid  
Delegacion T. De la Junta de Castilla y Leon  
Valladolid  
Delegación Del Gobierno  
Valladolid

Adjunto remito certificación de nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en esa institución, para su conocimiento y efectos oportunos.

Pollos a 26 de junio de 2007

El Alcalde

Fdo. Raúl Alonso Flores

Servicio Territorial de Agricultura  
Estructuras Agrarias  
Concentración Pollos  
Valladolid